

Expediente: 1744-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con una abstención, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desaféctase del Distrito de Equipamiento específico (Ee), la manzana delimitada por la Avenida Constitución y las calles Joaquín V. González, Gorriti y Valencia, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 20d, Parcela 1c de la ciudad de Mar del Plata, y aféctase al Distrito Central Cinco (C5), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones pertinentes en la Plancheta Urbanística Intraejidal A8 del C.O.T., en consonancia con lo establecido en la presente.

Artículo 3º.- Abrógase la Ordenanza N° 22.699.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 18-11-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 25-11-2025**

**Reunión n° 23
Reunión n° 29**